

La emigración de trabajadores en Europa y las condiciones de salud laboral a la luz de la experiencia histórica española

José Babiano

Más allá de la ampliación de la Unión Europea de mayo de 2004, la cuestión de la emigración de trabajadores de terceros países constituye un punto relevante y casi permanente de la agenda europea. En este contexto, es necesario interrogarse sobre asuntos tales como la accidentalidad o las condiciones de seguridad de este colectivo específico de trabajadores. La historia reciente puede ayudar mucho en esta reflexión, dado que cuanto más se conoce de la experiencia migratoria de los españoles en la Europa de los años sesenta, más elementos de comparación pueden establecerse entre aquel proceso y los fenómenos actuales. Por esta razón, en las líneas que siguen vamos a trazar un breve esbozo de la *condición* de los trabaja-

dores españoles que en el decenio de 1960 emigraron a diferentes países europeos.

La mano de obra española –al igual que la portuguesa, la turca o la argelina– en la Europa de los años sesenta era básicamente descualificada. Según los datos del Instituto Español de Emigración (IEE) relativos a emigración asistida, a lo largo del período comprendido entre 1964 y 1977, el 64,3 por ciento de los emigrados eran obreros industriales y otro 30,8 por ciento, eran agricultores, pescadores y obreros agrícolas¹.

Como trabajadores extranjeros descualificados, las trabajadoras y los trabajadores españoles ocuparon empleos que, tras la reorganización fordiana de la segunda postguerra mundial, quedaron socialmente desvaloriza-

1 Recogido en Jaime MARTÍN MORENO, “Aspectos demográficos del fenómeno de la emigración exterior”, en A. ESPINA, Ll. FINA & J.R. LORENTE (comps.), *Estudios de economía del trabajo en España. vol. 1, Oferta y demanda de trabajo*. Madrid, Ministerio de Trabajo, 1985, pág. 412.

dos y que, obviamente, no exigían cualificación. Ahora bien, en cada mercado laboral nacional se distribuirán sectorialmente de manera específica. En efecto, si tomamos los datos de Francia correspondientes a 1968 —el año en que los españoles constituían, por su número, la primera colonia extranjera en el hexágono— podremos observar que se empleaban de maneja muy significativa en sectores de tipo tradicional. Sectores que habían sido abandonados por la mano de obra francesa así como por otros grupos de extranjeros más antiguos, como los italianos. De este modo, el 34,6 por cien de los hombres trabajaban en la construcción y las obras públicas. A ellos se sumaban un 14,5 por ciento que lo hacían en la agricultura. Este último dato no da fe del hecho de que el IEE computó 1.279.156 temporeros —es decir, casi cien mil anualmente— desplazados a las campañas de la vendimia y de otras cosechas agrícolas como la del arroz o la remolacha. Por supuesto, el IEE se refería a la emigración asistida, por lo que la cifra de temporeros era sensiblemente superior debido no sólo a la emigración irregular, sino también al hecho de que siendo el cabeza de familia el que era contratado, también participaban en las faenas de recolección la esposa e hijos menores. En suma, aún prescindiendo del fenómeno de los temporeros, muy importante en el caso de Francia, casi la mitad de los trabajadores españoles se hallaban en sectores de tipo tradicional y de baja cualificación. También era el caso de las mujeres. El 47 por ciento de ellas eran empleadas domésticas, un nicho del mercado laboral en el que estaban

especializadas, localizándose principalmente en París. Otro 10 por ciento trabajaban en los servicios. Se trataba de servicios que, además de baja cualificación, se ajustaban igualmente a estructuras de tipo tradicional, como el comercio y la hostelería. Otro 4,5 por ciento, por fin, se empleaban en la agricultura. De manera que en la industria, que podía asimilarse a sectores de actividad más modernos, sólo trabajaban el 22 por ciento.

En la República Federal Alemana, en 1970, la concentración sectorial era mucho más aguda que en Francia y se localizaba en sectores más modernos, pues el 73,5 por ciento de los hombres y el 77,5 por ciento de las mujeres trabajaban en la industria. Los sectores industriales que agrupaban a más mujeres y hombres españoles eran los siderometalúrgicos: siderurgia, construcción de máquinas y herramientas, etcétera. En Suiza, en 1968, algo más de la quinta parte de los varones españoles trabajaban en la industria y una proporción muy similar lo hacían en la hostelería. A su vez, el 25,1 por ciento trabajaban en la construcción. Por lo que concierne a las mujeres, el 37,4 por ciento se empleaba en la hostelería y otro 14,5 por cien en el servicio doméstico, constituyendo, de ese modo, los dos rubros principales².

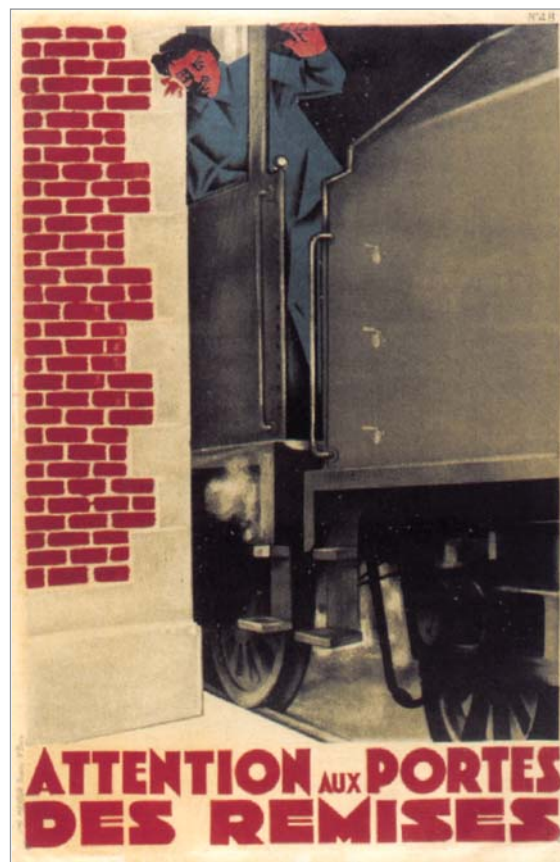
En el caso helvético, el peso de los temporeros sobre el conjunto de la mano de obra de cada año era muy importante. En 1964, por ejemplo, los temporeros representaban el 29,4 del total de los trabajadores españoles. Seis años después, en 1970, esa proporción, apenas había variado, situándose en el 29 por ciento. Los temporeros trabajaban en la cons-

2 Todos los datos recogidos en Ana FERNÁNDEZ ASPERILLA, “La emigración como exportación de mano de obra: el fenómeno migratorio a Europa durante el franquismo”, *Historia Social* n°30, 1998, pp. 69-70.

3 Los datos sobre los temporeros en Suiza, tomados de Sebastián FARRÉ, *Spanische agitation: emigración española y antifranquismo en Suiza*. Madrid, Fundación 1º de Mayo, Documento de Trabajo 3/2001, 2001, pp. 7-8 y de Guillermo DÍAZ PLAJA, *La condición emigrante. Los trabajadores españoles en Europa*. Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1974, pp. 73-74.

trucción –hasta el 70,1 por ciento, en 1964– y en la hostelería, sobre todo³. En Suiza los temporeros estaban sometidos a un estatuto especial que incidía enormemente en sus condiciones laborales y de vida, en la medida en que sus derechos civiles y laborales quedaban drásticamente limitados. En efecto, su presencia en la Confederación Helvética se limitaba a la duración del contrato que, siempre de carácter estacional, no podía exceder de nueve meses. Durante ese periodo no podían cambiar de cantón, sector de actividad o empresa. Los temporeros no podía instalarse haciéndose acompañar por su familia. En el caso de que en un matrimonio ambos cónyuges tuviesen contrato de temporada, si la mujer quedaba embarazada, eran expulsados ambos del país. Los temporeros tampoco podían tomar una vivienda en alquiler, sino que debían alojarse en las residencias que les proporcionaban las empresas. Por añadidura, los patronos suizos podían avisar a la Agregaduría Laboral española en el caso de que el trabajador no cumpliera o desobedeciese y entre el mismo patrón y la Agregaduría decidirían la expulsión de Suiza del temporero español⁴.

Además de la descualificación, otros factores incidían en la condición obrera de los emigrados españoles. En primer lugar, estaba el hecho de que por lo menos al mitad de ellos emigraron de manera irregular, es decir, al margen de los cauces legales establecidos por la administración española. La irregularidad implicaba, como resulta obvio, un alto grado de vulnerabilidad laboral y social⁵. Ahora bien, más allá de la irregularidad, la inserción



Extraído del libro DANGER.
Autor: desconocido. Rosny-sous-Bois (Francia). 1925-1937.
"Cuidado con las puertas de los garajes".

en los diferentes mercados laborales nacionales tenía lugar en condiciones precarias. Esta precariedad emanaba del desconocimiento del idioma, así como de la ignorancia de las condiciones precisas y del contexto social en el que los españoles iban a trabajar. Efectivamente, pues:

En general los emigrantes salen sin haber recibido ninguna preparación e información del país al que irán a trabajar. (...) El

4 Véase Guillermo DÍAZ PLAJA, *La condición emigrante...* cit., pp. 92-133.

5 Para el problema de la emigración irregular y sus efectos, puede verse más ampliamente, José BABIANO & Ana FERNÁNDEZ ASPERILLA, "En manos de los tratantes de seres humanos (notas sobre la emigración irregular durante el franquismo)", *Historia Contemporánea*. n.º26, 2003, pp. 35-56 y Carlos SAN DÍAZ, *Clandestinos, ilegales, espontáneos... La emigración irregular a Alemania en el contexto de las relaciones hispanoalemanas (1960-1973)*. Cuadernos de Historia de las Relaciones Internacionales. n.º4. Madrid, CEHRI, 2004.

*idioma es lo que es más duro para ellos, en cuanto han pasado la frontera, no comprenden nada*⁶.

De este modo, en 1960, en Alemania:

Pocos, muy pocos, son los que vienen sabiendo exactamente lo que se van a encontrar (...). El Instituto Español de Emigración, que es el responsable oficial de dar esta orientación, no siempre cumple su misión debidamente.

En consecuencia, desde el mismo momento de la llegada se observaba, a comienzos de los años sesenta, que:

*Con la operación llegada se inician los problemas de la soledad, de la inadaptación, de la impenetrabilidad del idioma, del desconocimiento de las leyes laborales (...). Todo esto va a ser lo que en los primeros meses oprima a nuestros trabajadores*⁷.

Se trataba de una serie de problemas que afectaban sin distinción tanto a los emigrantes irregulares como a los asistidos, tal y como ponen de manifiesto más arriba las referencias a los organismos oficiales franquistas encargados de la regulación de los flujos migratorios, como es el caso del IEE. El paso del tiempo, además, no parecía que hiciese que la situación cambiase, pues a mediados de los años sesenta, en Alemania:

Hay un problema común para todos los que llegamos: la falta de una verdadera orientación y de un conocimiento exacto de la realidad con la que nos vamos a encontrar. La raíz de esta desorientación es una información falsa e incompleta tanto de parte de los

*organismos encargados como de los propios emigrantes, que no responde a la realidad*⁸.

La ignorancia de la lengua y de la legislación francesas eran asimismo uno de los problemas con que se encontraban los trabajadores españoles al llegar al hexágono, según señalaba el propio agregado laboral en París, en su Memoria de 1967⁹.

La falta de información y las dificultades para la comprensión idiomática representaban, en primer lugar, una importante presión psicológica. En segundo lugar, estos factores abrían la puerta a los abusos de todo tipo por parte de las empresas, como liquidar menos salario de lo estipulado en el contrato u obligar a trabajar en categorías o puestos de trabajo distintos a los pactados. Esos factores, además, constituían variables sustanciales de las políticas de mano de obra de las empresas para ahorrar costes e incrementar rendimientos.

El desconocimiento de la lengua y la falta de información dificultaban asimismo la integración en la nueva atmósfera laboral y obstaculizaban la comprensión de los protocolos organizacionales y de uso de la tecnología en las empresas. De este modo los españoles, como al resto de los trabajadores extranjeros, quedaban expuestos no sólo a una fuerte tensión nerviosa, sino también a un mayor riesgo de accidentalidad. Como señalaban los sindicatos alemanes, en una campaña contra la siniestralidad laboral, en 1962:

Para los compañeros extranjeros el asunto tiene especial interés, pues precisamente ellos, debido a que no siempre conocen bien las

6 Balance de vida obrera y de acción 1963-1964. Archivo de la Juventud Obrera Católica (AJOC) 101/1.6.6.

7 Cfr. *Avanzada* nº5, octubre 1961. La cita pertenece a un reportaje sobre la llegada de expediciones de varios centenares de españoles, cada viernes, a la estación de ferrocarril de Colonia.

8 Cfr. Luis CASTELLÓ *Emigración exterior. Informe presentado al Congreso Nacional de Juventud. s.l.*, 26-29 junio 1965. AJOC 100/1.1.2.

9 Recogido en José BABIANO, "El vínculo del trabajo: los emigrantes españoles en la Francia de los treinta gloriosos", *Migraciones & Exilios*, nº2, diciembre 2001, pág. 17.

*principales prescripciones sobre seguridad, deben adoptar en el trabajo todas las precauciones posibles. Por su propio interés sería pues recomendable que al entrar en una nueva empresa pidan aclaraciones al intérprete sobre los numerosos avisos, letreros e instrucciones que es preciso tener en cuenta*¹⁰.

A pesar de esta advertencia, algunos meses más tarde, el boletín en castellano de la Confederación Sindical Alemana, DGB, reconocía que:

De las indagaciones llevadas a cabo en distintos sectores industriales se desprende que el número de accidentes es especialmente grande entre los trabajadores extranjeros.

Y añadía:

*Para los compañeros extranjeros se dan además muchos peligros adicionales derivados de la novedad que representa el trabajo a realizar. A ello hay que añadir las dificultades de entendimiento con los encargados*¹¹.

Evidentemente, la causalidad de la accidentalidad en el trabajo y los riesgos de contraer enfermedades profesionales de los españoles no sólo procedía de su condición de extranjeros de manera directa. También respondían a las circunstancias en las que se desarrollaban los procesos de trabajo, como reconocían igualmente los sindicatos alemanes:

*En especial, las insuficiencias existentes en el proceso de producción son las causas determinantes de la mayoría de los accidentes laborales*¹².

Sin embargo, debemos añadir que, en general, la mano de obra extranjera incluida la española, quedará asignada, dentro de los procesos de trabajo, a aquellos puestos que ofrecían mayo-

res riesgos, exigían más esfuerzo físico, representaban una penosidad más amplia o se hallaban más expuestos a la toxicidad. Estos puestos, abandonados por la mano de obra nativa, reportaban menores salarios a su vez y se hallaban en la base de la pirámide de cualificaciones y de la jerarquía social en la empresa. El caso de la compañía holandesa Philips, en Eindhoven, resulta bastante ilustrativo al respecto:

*Nos dijeron en el Instituto Español de Emigración: vais a ser tratados como los mismos holandeses. Ni somos tratados como holandeses ni... Existen discriminaciones; nos dan trabajos distintos. Lámparas, hacer hilos, siempre lo más duro para el español. Un departamento RAD donde se hacen las pantallas, rayos tv en color, sólo hay españoles y algunos belgas allí. Los holandeses son los de las batas blancas. Estamos en una máquina grande, soportamos calor, el vidrio salta, produce quemaduras y no tenemos trajes especiales, ni tan siquiera indicaciones en español, aprendemos en la práctica, en el accidente*¹³.

Conviene, por lo tanto, no perder de vista las condiciones en las que tenían lugar los procesos de trabajo. Por supuesto en la industria, tras la reorganización fordiana de la segunda postguerra europea, el trabajo tenía lugar en cadena y a un ritmo alto, a resultados de la división extrema de los procesos y de la introducción del cronometraje. El trabajo a turnos también era frecuente en las grandes fábricas. En diversos sectores, además, no era extraño el destajo. En la República Federal Alemana, por ejemplo, a mediados de los años sesenta:

Los trabajos normalmente son penosos y agotadores, en cadena, con velocidades excesivas

10 Cfr. *Grito* año II, n°3, marzo 1962.

11 Cfr. *Grito*. año 2, n°10, octubre 1962.

12 *Ibidem*. La misma fuente aseguraba que entre 1950 y 1960 los accidentes laborales se habían más que duplicado en la República Federal de Alemania, pasando de 1,4 millones hasta más de 3 millones.

13 Cfr. *Información Española*. n°101, primera quincena septiembre 1973.



Extraído del libro DANGER.
 Autor: Olivier. Bruselas (Bélgica). 1925-1937.
 "No distraigáis a vuestros compañeros de trabajo; podéis ponerlos en peligro".

y siempre lo que los alemanes no quieren coger. Las fundiciones y minas están llenas de españoles (...).

Podríamos enumerar bastantes casos de trabajo en malas condiciones, sobre todo en el sentido de trabajos duros, peligrosos y tóxicos¹⁴.

La situación era muy parecida a la descrita por Unidad, el boletín en lengua española de

la CGT, para el caso de Francia en 1967. Aunque esta vez se citaban las consecuencias derivadas de la misma:

Los trabajadores españoles, lo mismo que los demás trabajadores inmigrados, empleados en los trabajos más duros, los más insanos y por lo tanto los más peligrosos, son por lo mismo las víctimas más frecuentes y más numerosas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, que dan lugar a un verdadero cortejo de dramas¹⁵.

En general, las jornadas laborales se prolongaban con la realización de horas extraordinarias, de acuerdo con una estrategia de maximización de los ingresos que permitiera hacerse lo más pronto posible con unos ahorros que posibilitaran el retorno. Así, españolas empleadas en el servicio doméstico en Bélgica afirmaban trabajar desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche. Y otro testimonio procedente de Francia señalaba, en el mismo sentido, que:

siempre tengo que andar corriendo si quiero terminar el trabajo; no me queda tiempo para escribir a mis padres, por las noches termino con los pies hinchados¹⁶.

Largas jornadas y a ritmo intenso tenían asimismo lugar en una industria típicamente fordiana como era la del automóvil, en la Francia de los primeros años sesenta:

El trabajo en Citroen para los extranjeros es sumamente duro. Se podría decir de esclavos de la máquina. Hay jóvenes de 18 años con físicos no robustos que se ven obligados a trabajar 10 y 11 horas diarias, sumando a esto 2 horas y media de transporte del foyer (residencia) hasta la planta Citroen¹⁷.

14 Cfr. Luis CASTELLÓ, "Emigración exterior...". loc. cit.

15 Recogido en José BABIANO, "El vínculo del trabajo...", cit., pág. 21.

16 Cfr. JOCF, Balance nacional de la E C "La salud de la JT". 1964-1965. s.l., s.d., pág. 3. AJOC 101. lo relativo a Bélgica, en Resumen de la encuesta-trabajo empleadas de casa en Bélgica. s.l., s.d. AJOC 100/1.1.1. Otros testimonios franceses indican jornadas de 13 horas para las domésticas españolas (Ecos del Emigrado Español. nº3, junio 1971).

Por otra parte, como hemos indicado más arriba, en el caso de Suiza el estatuto del temporero incidía de manera específica en la condición obrera de los emigrados españoles. Esta incidencia comenzaba en el mismo momento de la llegada a la estación de ferrocarril de Ginebra. En la aduana retiraban el pasaporte a los inmigrantes de temporada y les hacían un reconocimiento médico. Luego, se les devolvía. Sin embargo, algunos interpretes retenían la documentación y se la remitían a los patronos, quienes, a su vez, la mantenían en su poder durante quince días. Esa quincena era el período de prueba en el que los temporeros podían reclamar sobre el incumplimiento patronal de la pactado previamente en contrato o sobre las condiciones de trabajo. De ese modo, se evitaban reclamaciones¹⁸.

Ya hemos señalado que el sector principal que absorbía el mayor volumen de mano de obra de temporada en Suiza era la construcción. Por eso, el caso de la construcción de la central hidroeléctrica de Emossan, en el cantón de Valais, al final de los años sesenta y principios de la década siguiente, sirve para ilustrar ampliamente las condiciones de trabajo de los temporeros. De hecho, la mayoría de la plantilla eran *saisonniers* italianos y españoles. Trabajaban desde 60 a 75 horas semanales a lo largo de todo el mes, así como durante los sábados y domingos, sin percibir el recargo del 50 por ciento correspondiente al trabajo en día festivo. Entre 1969 y 1973, ocho trabajadores habían encontrado la muerte en accidente laboral y varios jóvenes de 24 y 25 años habían sido hospitalizados

por agotamiento ese último año. A todo ello había que añadir las deficientes condiciones de alojamiento¹⁹.

En este contexto, no resulta extraño que a la altura de 1974, los temporeros concentrasen el 59,4 por ciento de los accidentes de trabajo en la Confederación Helvética, frente al 16,3 por ciento de los inmigrantes con permiso de trabajo anual o el 9,8 por ciento de los trabajadores suizos. Además, muchos accidentes se camuflaban como enfermedad y cuando se trataba de accidentes graves o muertes:

No nos consta que en ningún caso de muerte se le haya atribuido la culpa a las condiciones de trabajo, aunque hayan testificado así los compañeros de trabajo, sino a descuidos del obrero²⁰.

Por supuesto, los problemas se agravaban en el caso del temporero clandestino, ya que no tiene ninguna posibilidad de reclamar aunque no se cumpla con él el contrato apalabrado, o aunque no le paguen. Para este tipo de trabajadores:

Los accidentes son el drama máximo. Al producirse., cierto que son atendidos, pero precisamente en este momento quedará al descubierto su condición de clandestino, con lo cual, pasadas las curas elementales, tendrá que marcharse para España, y esto sin indemnización de ninguna clase, ni de seguro alguno. Y si muere, la familia no percibirá absolutamente nada²¹.

Los trabajos de temporada en Francia, fundamentalmente agrícolas, también determinaban aspectos específicos de la condición obrera de los temporeros españoles. De

17 Cfr. Alberto BALLERÍN, *Informe sobre la situación de los obreros españoles residentes en el sector de Misión Obrera Suburbios Sud de París*. París, 28 septiembre 1962. AJOC 101/1.3.3.

18 Como denunciaba el periódico *Avanzada*. n°43, abril 1965.

19 Véase *Información Española* n° 100, primera quincena septiembre 1973.

20 Cfr. *Manifiesto JOC. Temporeros*. Suiza, marzo 1974. AJOC 101/1.6.6., pág. 17.

21 *Ibidem*.

hecho, al igual que en Suiza, existía una parte de mano de obra clandestina, que incluía a mujeres y niños, como ya se ha señalado un poco más arriba.

Las tres campañas principales que absorbieron mano de obra de temporada en el hexágono fueron la del arroz, la remolacha y la vendimia. Cada campaña tenía una duración diferente. La vendimia, que acabó siendo la campaña en la que se enrolaron más temporeros españoles a finales del decenio de 1960 y durante los primeros años de la década siguiente, es una campaña corta, que se prolonga desde un mes hasta cuarenta y cinco días. La recolección del arroz, en torno a Arlès, tenía una duración algo mayor, de dos meses. Por último, la remolacha, que se producía en el norte, requiere contratos de tres meses para la recolección y hasta de siete si se recluta también mano de obra para la bina.

Generalmente, en las campañas cortas se trabajaba a destajo, mientras que en la temporada larga de la remolacha se trabajaba a jornal. Además, a lo largo de la *intercampaña* —el tiempo que transcurre entre el final de la bina y la recolección de la remolacha— los españoles a menudo realizaban en la misma finca tareas diferentes a las pactadas en los contratos, como la reparación de cercados o instalaciones agrícolas, recogida de patatas o pastoreo. En los arrozales de la Camarga, existían exclusivamente grandes propietarios, pero en la remolacha y la vendimia, el tamaño de la propiedad resultaba determinante en las relaciones laborales. En las fincas pequeñas, el dueño solía trabajar y controlar directamente el trabajo de los temporeros, a los que a menudo hospedaba en habitaciones de su propia vivienda y con los que compartía mesa. En las grandes extensiones, trabajaban

supervisores y encargados y los temporeros no mantenían relación directa alguna con el propietario. Los temporeros, en estos casos, se alojaban en barracones y comían en cocinas específicamente preparadas para ellos.

En las propiedades familiares, donde la fiscalización de la autoridad laboral y de los sindicatos resultaba muy difícil, era frecuente la disparidad de salarios y que no se liquidasen las horas de plustrabajo, sobre todo durante los años cincuenta y primeros sesenta. En esos años también abundaban los abusos en la contratación, de manera que los contratos tenían a menudo en blanco los espacios referidos al alojamiento y a la manutención. Los patronos les retiraban a los temporeros los contratos al principio de la campaña y se los devolvían al final. Dado que los contratos se redactaban en francés y puesto que la duración de las campañas era, por lo general, breve, cualquier denuncia o reclamación de los temporeros por desavenencia en las condiciones de trabajo resultaba muy difícil de prosperar. Sólo la intervención de los sindicatos iría reduciendo con el tiempo las irregularidades contractuales²².

Las campañas agrícolas eran físicamente exigentes, por lo que cada año se saldaban con un alto número de accidentes laborales que, en el caso de la vendimia y de la remolacha, solían tener lugar en las manos. En el caso del arroz, la jornada laboral se alargaba hasta doce horas, bajo un fuerte calor y con las piernas metidas en el agua. El requerimiento físico resultaba, por lo tanto, bastante duro:

para ser apto al trabajo se exige: buena salud, robustez general y buena motricidad del tronco, aparato respiratorio y circulatorio indemne de toda tara, no temer el calor ni la humedad, buena vista (...) indemne

22 Véase José BABIANO, “El vínculo del trabajo...”, cit. pp. 19-21.

*de toda infección, sentido de los colores, sentido de las formas, sentido del tacto (...) buen equilibrio*²³.

Aunque el trabajo irregular incidía en las condiciones laborales de los temporeros tanto en Francia como en Suiza, también es un elemento con el que se debe contar para el caso de los trabajadores con empleos de mayor duración. Como señalaba ya en 1958, el agregado laboral español en París:

*El trabajo negro existe más particularmente en dos sectores: la construcción y el trabajo a domicilio. Hoy día es una cosa corriente pedir a un amigo (...) que efectúe pequeños —o mismo importantes— trabajos de conservación o de reparación de inmuebles. Pasa lo mismo con la amiga de una vecina que viene a fregar un poco la casa, de modo discreto, claro está*²⁴.

Más de una década después, también en la hostelería francesa encontramos españoles empleados sin documentación, por lo que no pueden acceder a los seguros sociales y se ven obligados a realizar jornadas de trabajo muy largas, careciendo de descansos. El fenómeno se repite en la hostelería suiza y británica. También en el servicio doméstico en Francia o Bélgica resultaba bastante frecuente el trabajo irregular. Pero a diferencia de otros sectores, en los que con el tiempo los emigrados se hacían con un contrato y los permisos correspondientes, aquí el empleo negro se prolongaba más en el tiempo. Esto se debía a que las propias mujeres preferían, dentro de

una estrategia maximizadora de los ingresos monetarios, eludir el pago de impuestos y de costes sociales²⁵.

Un último elemento que configuraba las condiciones de trabajo de los emigrantes españoles era precisamente el género. En efecto, las mujeres españolas trabajaban sometidas a una doble discriminación, en tanto que mujeres y como mano de obra extranjera. En relación a la discriminación de género, en 1962, Willi Richter, secretario general de la confederación sindical alemana, DGB, revelaba, para el caso de su país, que:

(...) la diferencia entre remuneración efectiva de los trabajadores y trabajadoras, que en el año 1950 fue del 36 por ciento, ha experimentado en el ínterin una disminución insignificante. Siendo en la actualidad del 33,7 por ciento

Richter exigió, asimismo, la construcción de jardines de infancia que permitieran la incorporación de las mujeres al trabajo²⁶. Más de una década después, la Asociación de Trabajadores Emigrantes Españoles en Suiza (ATEES) trataba de explicar la lógica ideológica de esta discriminación:

La presión ideológica, que glorifica al ama de casa para mejor explotar a la obrera, hace que ésta no sea considerada como un trabajador a igual título que el hombre (...). La patronal busca la fuerza de trabajo de la mujer por los beneficios que le reporta; pero al mismo tiempo la culpabiliza, la persuade de que su verdadero puesto está en la casa,

23 Cfr. *Unidad* diciembre 1963.

24 Recogido en José BABIANO, "El vínculo del trabajo...", cit., pág. 16.

25 Como ha señalado Ana FERNÁNDEZ ASPERILLA, "¡Que treinta años no es nada...!. Entre la exclusión y la fragilidad social: los emigrantes españoles de tercera edad retornados", en U. MARTÍNEZ VEIGA, *Situaciones de exclusión de los emigrantes españoles ancianos en Europa*. París, FACEFF et al, 2000, pp. 217-263. Posteriormente también lo ha señalado Laura OSO, *Españolas en París. Estrategias de aborro y consumo en las migraciones internacionales*. Barcelona, Edicions Bellaterra, 2004. Para el caso de la hostelería, véase *Acción Obrera*. n.º3, junio 1971 e *Información Española* n.º110, segunda quincena febrero 1974.

26 Cfr. *Grito* n.º6, junio 1962.

para de ese modo, pagarla salarios más bajos y darle peores condiciones de trabajo.

Un poco más adelante, proporcionaba los siguientes datos en relación a la discriminación salarial:

En Suiza, pese a la firma del Convenio de la OIT sobre igualdad de salarios entre hombres y mujeres, estas ganan el 40% menos que los primeros (...). Por otra parte, la patronal no vacila en dividir a las mujeres entre si, pagando salarios diferentes a suizas y emigradas, a viejas y jóvenes, a españolas e italianas.

Al mismo tiempo subrayaba respecto de las cotizaciones sociales en la Confederación Helvética:

El aumento escandaloso de las cotizaciones a la seguridad social es más sensible en lo que respecta a la mujer, porque la seguridad las discrimina, tanto en las cotizaciones como en las prestaciones. Las mujeres pagan un 10% más en concepto de sobreprima al seguro de enfermedad y los permisos de maternidad que en Suiza se asimila a la enfermedad —son cortos y mal pagados—²⁷.

En suma, la condición obrera de los emigrados españoles estaba definida por una serie de factores, como eran las condiciones precarias de inserción en los mercados laborales nacionales y su posición en los procesos de trabajo y en la jerarquía social de las empresas. A ello se sumaban otras variables, como el trabajo de temporada, el empleo negro o irregular y finalmente el género. El resultado era una especie de estratificación del empleo en la que la peor parte, en términos de condiciones laborales, era para una especie de *empleo tipo*, encarnado por mujeres trabajando de manera clandestina y temporalmente.

Pero en la definición de la condición obrera de los emigrantes españoles, tan importante como el empleo resultaban las condiciones de vivienda, asunto sobre el que nos han llegado una serie amplia de testimonios. Estos testimonios inciden una y otra vez en tratar la cuestión de la vivienda de los emigrantes como un auténtico problema; a veces, debido a su escasez; en ocasiones, como resultado de los altos precios y siempre debido a la masificación en los alojamientos, la falta de higiene y confort mínimos y unas condiciones de habitabilidad pésimas. Así es que hacia 1970 nos encontramos con el siguiente panorama:

Casas pequeñas, poco espacio y sin condiciones higiénicas. Empleadas de hogar que viven en las buhardillas sin condiciones de ningún tipo. Controladas por los patronos en su vida privada: amistades, visitas, salidas... Discriminación por el hecho de ser extranjeros y por tener muchos hijos. En Alemania un 80% viven en residencias o en barracas. En las residencias llegan a vivir entre 4 y 8 en cada habitación, teniendo a veces la cocina también allí. En Francia hay barracas, hoteles enteros para emigrantes y bidonvilles. En Suiza no hay control de precios de los alquileres. Muchos españoles prefieren estas condiciones para aborrazar más. Muchos domicilios son registrados por patronos o caseros en ausencia del inquilino. Hay muchas residencias dirigidas por las empresas. El control de las personas es total²⁸.

Como puede verse, este pasaje pone de manifiesto no sólo unas condiciones de alojamiento terribles, sino también la xenofobia de la que eran objeto los españoles a la hora del acceso a la vivienda. Del mismo modo, muestra cómo el espacio residencial es asimismo un espacio de

27 Cfr. "El trabajo de base entre las mujeres", *ATEES Boletín* n°2, 1973.

28 Cfr. *La JOC española en la emigración*. s.l. [1970], pág. 2. *AJOC* 100/1.2.2.

control social, ya se tratase de las habitaciones de las empleadas domésticas internas, de las residencias regidas por determinados reglamentos disciplinarios o de los apartamentos cuya intimidad era vulnerada por los caseros.

Por otro lado, el problema de la vivienda ponía de relieve la imprevisión con la que habían operado los gobiernos de las sociedades de acogidas al activarse los flujos migratorios de la segunda postguerra mundial. Imprevisión relativa la dimensión social de esos flujos de fuerza laboral²⁹. Las empresas adaptaron *ad hoc* la solución de residencias colectivas para sus trabajadores extranjeros. Además de en el caso de los alojamientos colectivos para los temporeros en Suiza, las residencias fueron un fenómeno muy extendido en Alemania y Holanda.

Evidentemente las residencias de las grandes compañías estaban destinadas a alojar a sus empleados extranjeros, pero no a sus familias. Dado que los dormitorios eran colectivos, hombres y mujeres se hallaban rígidamente segregados. Por añadidura, su organización, régimen disciplinario y, a veces, una dieta alimenticia de mala calidad y culturalmente ajena a los hábitos españoles se convirtieron en una fuente permanente de conflictos. Los problemas de deficiente habitabilidad y hacinamiento también estaban presentes, como sucedía en la residencia de la compañía Köster Co. de Hannover:

Entramos en el primer piso, dos habitaciones de 3'5x'5 metros aproximadamente. Una de ellas tiene instaladas cinco camas, dos armarios, con mesa y cocinilla eléctrica. Está de tal manera que no se puede mover. En ella viven cinco personas (...).

Disponen de wc, lavabo con termo que funciona, ducha con tubo roto y termo que no funciona. Subimos al segundo piso. Cuatro habitaciones de 4'4x2'65 metros aproximadamente cada una, un pasillo de 1'3 metros de ancho. En el pasillo hay instaladas cuatro literas, una de ellas está instalada junto a la puerta de tal manera que hay un gran corriente de aire siempre que se abre ésta. (...).

Es curioso observar en este piso, como en 50 metros cuadrados viven 16 personas que pagan a 35 DM cada una y las personas que pagan 15 DM cada una, que hace un total de 620 DM al mes. Sale un promedio de 12 DM por metro cuadrado. ¡Casi es más caro que si lo comprasen en propiedad!. (...).

La ropa de cama la cambian mensualmente. Duermen en colchones de paja. La limpieza ¿cómo es posible tener limpieza en estas circunstancias?³⁰.

Era evidente que los propios trabajadores alemanes rechazarían semejantes condiciones para sus viviendas.

El hacinamiento, las malas condiciones de habitabilidad, las dietas y la disciplina de las residencias, provocaba en los emigrados *un nerviosismo anormal, por lo que al más mínimo incidente se vuelven insociables*³¹. Los problemas se agravaban cuando, producida la reagrupación familiar, era necesario abandonar la residencia, ya fuese en Holanda o en Alemania y buscar un apartamento o la habitación de una pensión, para ambos cónyuges y los hijos. Así se puso de manifiesto, ya en 1960, en una reunión sindical en Francfort en la que participaban metalúrgicos españoles:

29 A esta imprevisión, en materia de vivienda y también de educación para los hijos de los emigrados, se refería *Información Española* nº80, primera quincena septiembre 1972.

30 Cfr. *Avanzada* nº45, junio 1965, pp. 1 y 2.

31 Como ocurría en la residencia de la empresa Gevetex, cerca de Breda, según *Información Española*. nº107, segunda quincena diciembre 1973.

*Los problemas que se les presentan a nuestros compañeros son, desde luego, muchos. Especialmente encontrar vivienda para matrimonios con o sin hijos resulta dificultoso cuando no completamente imposible*³².

Dos años después, la prensa sindical alemana en lengua castellana se hacía eco del problema en idénticos términos:

*Muchos compañeros españoles se dirigen a nosotros solicitando nuestra ayuda a los efectos de encontrar una vivienda que les permita traer a vivir consigo a algún familiar residente en España. Comprendemos el problema y nos solidarizamos con los sentimientos de quienes se ven afectados por él*³³.

La cuestión no sólo residía en la escasez de la oferta. Muy al contrario, los intentos por encontrar un alojamiento familiar chocaban en primer lugar con la xenofobia de los caseros y arrendadores. De este modo, en Alemania *los emigrados, frecuentemente vemos en los periódicos o en las puertas de las viviendas libres... “españoles no” “excepto españoles”, “abstenerse españoles” (...)*³⁴.

En Francia, los problemas de alojamiento eran bastante similares. Las empleadas domésticas se alojaban en las pequeñas habitaciones de servicio, situadas en las buhardillas de las viviendas elegantes. Para los trabajadores solteros de la construcción o la manufactura hubo residencias de empresa, como en Holanda o Alemania. Proliferaban, a su vez, las habitaciones en hoteles para inmigrados, en muy bajas condiciones de habitabilidad. Los problemas suscitados en las residencias de empresa recordaban a los casos de Alemania y

Holanda. Así, por ejemplo, en la residencia de la Ideal Standard, una fábrica de aparatos de calefacción, había un sistema de camas calientes. Fue clausurada por la Seguridad Social en febrero de 1965:

(...) porque en el corto período de un mes, había habido seis emigrantes afectados de tuberculosis por falta de higiene.

*En esta misma residencia vivían ocho personas en una habitación con camas superpuestas. Dormían a relevos, cuando uno volvía de trabajar se acostaba en la cama que otro había dejado para comenzar su faena, la calefacción brillaba por su ausencia*³⁵.

Aunque de una manera minoritaria en cuanto a su volumen, también hubo españoles –5.511, en 1966– en los suburbios parisinos y de otras grandes ciudades francesas que habitaban en *bidonvilles*, es decir, en chabolas autoconstruidas con materiales precarios. Con el tiempo, en Francia, de no optar por una portería de un edificio de los barrios altos parisinos en la que alojarse, el horizonte habitacional para las familias españolas reagrupadas eran las viviendas públicas de alquiler: los HLM. Se situaban, en general, en los cinturones industriales, como en Saint-Denis, Bobigny o La Courneve, ciudades todas ellas cercanas a París. Los HLM representaban una mejora frente a las habitaciones de hotel o a las residencias –y, por supuesto, frente a las *bidonvilles*–, pero no dejaban de ser viviendas agrupadas en grandes edificios y construidas con calidades medias de tipo bajo que daban lugar frecuentemente a ghetos³⁶.

32 Cfr. *El Noticiero*. (Comité Local de Frankfurt de la Unión de Sindicatos Alemanes). octubre 1960, pág. 3.

33 Cfr. *Grito*. nº5, mayo 1962.

34 Cfr. *Avanzada* nº46, octubre 1965.

35 Cfr. *Avanzada* nº45, 1965.

36 Como hemos tenido ocasión de comprobar en repetidas ocasiones en nuestro trabajo de campo. La cifra de españoles alojados en *bidonvilles* en 1966, a partir de Guillermo DIAZ-PLAJA, “*La condición emigrante...*” cit., pág. 287. Para el alojamiento en porterías de los barrios elegantes de París, véase I. TABOADA-LEONETTI, *Les immigrés des beaux quartiers. La Communauté espagnole dans le xvi^e arrondissement de Paris*. París, L’Harmattan, 1987.

La vivienda, en suma, formaba parte de manera indisoluble de la condición de los emigrados españoles, al igual que el modo en que se insertan en cada uno de los mercados laborales nacionales y las propias condiciones de trabajo. Como se ha indicado un poco más arriba, una fuerte tensión nerviosa y un mayor riesgo de accidentalidad eran algunos de los resultados derivados de esa condición. Y en efecto, existen abundantes datos que ilustran la mayor repercusión de la accidentalidad laboral entre los emigrados españoles, así como enfermedades específicas derivadas de su condición de trabajadores extranjeros. Se trataría de una especie de patología del emigrante. Por ejemplo, en Alemania:

*ante una nueva forma de vida, el clima (...)
ruidos en fábricas y residencias, comidas,
agitación, inseguridad en que se vive, los
sacrificios que se hacen por aborrazar priván-
dose de todo, etc. originan un fuerte proble-
ma de salud, perturbaciones nerviosas, casos
de enfermos mentales, anemias³⁷.*

Este cuadro aparecía en un informe preparado para un Congreso Nacional de la JOC, en 1965. Sin embargo, el 3 de febrero del año siguiente, el diario de los sindicatos verticales franquistas, *Pueblo*, se hacía eco de una ponencia presentada al Congreso de Medicina Interna que por entonces se celebró en Hamburgo. En dicha ponencia se afirmaba que la tuberculosis y las enfermedades nerviosas aparecían a los dos años de estancia en la República Federal. Las causas apuntadas en dicha ponencia eran muy similares a las expuestas en el documento de los jóvenes católicos españoles: defectuosa adaptación al clima, malas condiciones de traba-

jo, falta de ropa adecuada, alimentación deficiente... En cuanto a los problemas del estrés y a la tensión nerviosa, una encuesta realizada por la rama femenina de la JOC, entre las domésticas en Francia, señalaba que el 55 por ciento de las chicas se encuentran fatigadas, el 58 por ciento decía sentirse nerviosas³⁸. En este punto, una serie de artículos de carácter médico, aparecidos en la revista *Información Española* a lo largo de 1974, se referían a los infartos y las úlceras de estómago. Se trataba de enfermedades



Extraído del libro DANGER.
Autor: desconocido. Berlín (Alemania). 1925-1937.
"Él tenía las herramientas deterioradas y trabajaba sin tomar precauciones".

37 Cfr. *Emigración exterior. Informe presentado...* loc. cit., pág. 10. La cita se repita textualmente en un documento posterior: *Informe de la JOC emigrada en Alemania*. Essen, mayo 1968. AJOC 101/1.1.1.

38 Véase JOC, *Balance nacional de la EC...* loc. cit., pág. 4. Lo relativo a la ponencia en el Congreso de Medicina Interna de Hamburgo, recogido en *Avanzada* n°50, 1966.

debidas a la tensión nerviosa y al estrés que, a su vez, eran el producto de toda una serie de factores que configuraban las condiciones de vida y trabajo de los españoles y a las cuales nos venimos refiriendo. En estos artículos se hablaba claramente de una *morbilidad y patologías específicas* de los emigrados³⁹. Junto a las enfermedades de origen nervioso, los propios procesos de trabajo daban lugar a enfermedades específicas. Ese era el caso de la silicosis en las minas belgas. Mientras tanto, en industrias químicas en las que se respiraba un aire viciado:

*son varios los compañeros (...) que se quejan por dificultades o disminución de la vista, otros a los que les han aparecido placas o manchas en la piel, otros que sufren dolores de cabeza, mareos, temblores, debilidad general y hasta desmayos*⁴⁰.

A su vez, la rotación en turnos y la intensidad de los ritmos de trabajo, hacía que en lugares como los altos hornos, la mayoría de los trabajadores enfermasen a los dos años, contrayendo sordera, gastritis, úlceras de estómago o bronquitis crónica⁴¹.

En cuanto a la accidentalidad, ya hemos mencionado cómo los intensos ritmos de trabajo, la prolongación de jornada por la vía de las horas extraordinarias o las dificultades lin-

güísticas para comprender las normas de seguridad, hacían que aquella golpease especialmente a los españoles en tanto que trabajadores emigrados. Sin embargo la gravedad de la situación en este ámbito iba más allá, en la medida en que los trabajadores recibían todo tipo de presiones en torno a la baja por accidente laboral. Por ejemplo, en la Philips de Eindhoven, esa presión consistía en que al reincorporarse al trabajo, tras la baja, les asignaban otro puesto peor. En la compañía francesa Solac, los accidentes se disfrazaban de enfermedades; en este caso para evitar la liquidación de indemnizaciones. En la empresa J.H. Benneck, en Hannover, el médico de la compañía presionaba a los accidentados para que renunciasen a acogerse a la baja laboral⁴². En suma, la precariedad que caracterizaba la inserción en los mercados laborales, la dureza de unas condiciones de trabajo derivadas de empleos de carácter descualificado y desvalorizados en la sociedad de acogida, así como unas pautas de vivienda también fundadas en la precariedad, configuraban la condición de los españoles en cuanto trabajadores emigrantes. Semejante universo influyó decisivamente en su salud y en sus vidas, tal y como hoy les sucede a otros trabajadores que llegan hoy al Espacio Común Europeo.

39 Los artículos, firmados por Doctor Gálvez, llevaban el título de “Condición sanitaria del trabajador español emigrado” y aparecieron en *Información Española*. n°108, 110, 111 y 112, publicados entre enero y la segunda quincena de marzo de 1974.

40 Cfr. *Información Española*. n°107, segunda quincena septiembre 1973. En relación a la silicosis en la minería belga, puede verse Raoul RADERMECKER, “L’immigration italienne et les maladies professionnelles”, en VV.AA., *Siano tutti neri! Des hommes contre du charbon. Etudes et témoignages sur l’immigration italienne en Wallonie*. Seraing, IHOES, 1998, pp. 147-157. Aunque se refiere a la inmigración italiana, sirve de referencia, en la medida en que los mineros españoles sustituyeron a los italianos tras el acuerdo belgoespañol de 1956.

41 Según recogía, refiriéndose a los altos hornos Hoogovens de Holanda, *Información Española*. n°115, primera quincena mayo 1974.

42 En este caso, el resultado final de algún accidentado, consistió en que no pudo volver a reincorporarse al trabajo, según *Información Española* n°62, segunda quincena septiembre 1971. Véase, además, el n°56, segunda quincena septiembre 1971 y n° 101, primera quincena septiembre 1973, para los ejemplos de la Solac y de la Philips.